



DECRETO N° **1540** /

TEMUCO, **01 OCT. 2019**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 16.09.2019 presentada por RIQUELME CASTRO MARCIAL ALEJANDRO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27183
Actividad Económica : VENTA DE LEGUMBRES, FRUTOS SECOS, SEMILLAS, QUESO, HUEVOS Y HELADOS
Código Actividad : 477.399
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : 1 NORTE N° 10 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente : RIQUELME CASTRO MARCIAL ALEJANDRO
Rut : 16.825.125-4
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 16.09.2019
Otorgación N° : 299
Fecha Otorgamiento : 23.09.2019
Rol Avalúo : 2320 -5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/cnu
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1869608